

BU 10635

3-1100

109

MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 98, PARRAFO 2.º, DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1882,

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO

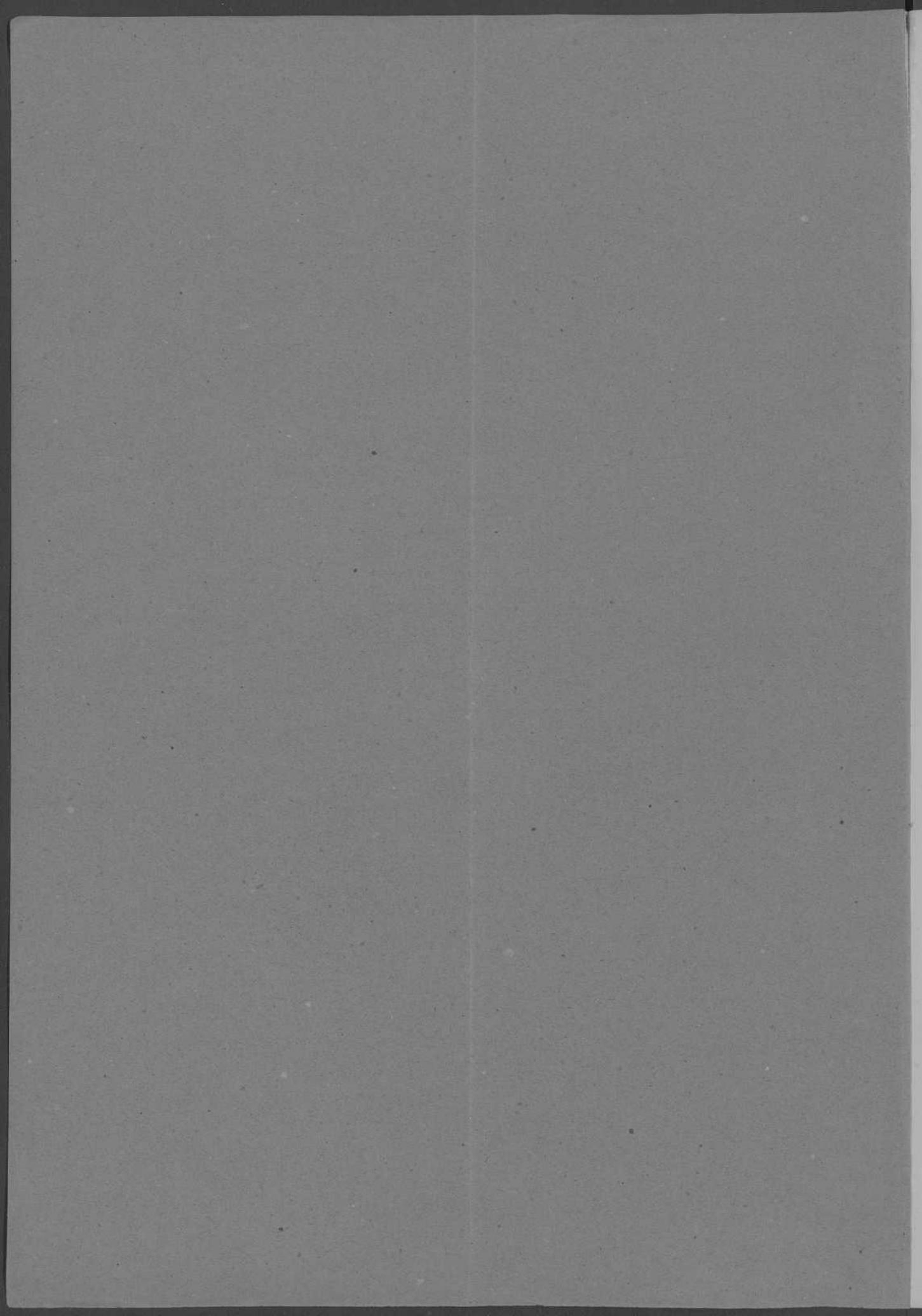
DEL

AÑO ECONÓMICO DE 1883-84.



BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL.



MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO 2.º, DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1882,

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO

DEL

AÑO ECONÓMICO DE 1883-84.



BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL.

LA COMISION PROVINCIAL

A LA DIPUTACION PROVINCIAL

La Comision Provincial, cumpliendo el deber que impone a la misma el art. 62.º párrafo 2.º de la ley orgánica de Provincias, tiene el honor de dirigirse a V. E. con motivo de la inauguracion de sus sesiones de la primera reunion ordinaria del presente año cuando para dar cuenta del estado en que se encuentran los asuntos de la administracion provincial y someter a su aprobacion los acuerdos que ha adoptado con carácter de urgencia en las expedientes de urgente resolucion en virtud de lo que dispone en su párrafo 3.º el mismo art. 62.º de la mencionada ley.

Considera la Comision como su primer deber consignar en esta Memoria el alto honor que la Provincia le ha tenido de hospedarse en su Palacio por tercera vez a S. M. el Rey, con ocasion de la visita que se dignó hacer a esta Ciudad en los dias 25 y 26 de Agosto último.

La Comision hubiera querido ver cumplido su deseo de que la Diputacion provincial estuviera reunida en tan

A LA DIPUTACION PROVINCIAL:

LA Comision provincial, cumpliendo el deber que impone á la misma el art. 98, párrafo 2.º, de la ley orgánica de Provincias, tiene el honor de dirigirse á V. E., con motivo de la inauguracion de sus sesiones de la primera reunion ordinaria del presente año económico, para dar cuenta del estado en que se encuentran los asuntos de la administracion provincial y someter á su aprobacion los acuerdos que ha adoptado con carácter de interinidad en los expedientes de urgencia reconocida, en virtud de lo que dispone en su párrafo 3.º el mismo art. 98 de la mencionada ley.

Considera la Comision como su primer deber consignar en esta Memoria el alto honor que la Provincia ha tenido de hospedar en su Palacio por tercera vez á S. M. el Rey, con ocasion de la visita que se dignó hacer á esta Ciudad en los dias 25 y 26 de Agosto último.

La Comision hubiera querido ver cumplido su deseo de que la Diputacion provincial estuviese reunida en tan

gratos y solemnes momentos; pero ya que esto fué imposible por la poca anticipacion con que se anunció la llegada del Monarca, se complace en haber procurado tributarle los homenajes de adhesion y respeto de la Diputacion y de los leales habitantes de esta provincia, representados por ella, asociándose espontáneamente á tan noble objeto, no solo los Sres. Diputados que se hallaban en la Capital, sinó las familias acomodadas de la misma, que han facilitado gustosas los ricos muebles con que se adornaron las habitaciones del Palacio, haciéndose acreedoras á la gratitud que la Corporacion provincial dispensa siempre á los que coadyuvan con su generoso y digno proceder á tan elevados fines. La mayor satisfaccion que la Comision tiene y que la Diputacion tendrá de seguro, tratándose de este asunto, es la de haber oido de los augustos labios de S. M. el agrado que produjo en su Real ánimo la sincera y leal expresion del sentimiento público de esta provincia y de la Capital, demostrados por la Corporacion provincial y por el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Cumplido este grato deber, la Comision pasa á ocuparse de los diversos servicios de la administracion provincial, empezando por el de las vias de comunicacion, á que la Diputacion consagra con especial preferencia su actividad y sus esfuerzos por la trascendencia directa é inmediata que tienen al bienestar de los pueblos.

Tratándose de este ramo de la prosperidad pública, la Diputacion se complace en ver que los altos Poderes del Estado secundan eficazmente la realizacion de sus propósitos, incluyendo en el plan general de carreteras del Estado algunas que se hallaban comprendidas

en el de las provinciales, y ofreciendo así facilidad para que la Corporacion provincial lleve su accion bienhechora á todos los pueblos, sin excluir á aquellos que no pueden subvencionar los caminos, precisamente porque la falta de ellos los tiene constituidos en una situacion de aislamiento y de pobreza.

Las carreteras que han sido favorecidas con dicha medida legislativa en este periodo semestral han sido: la del puente de Astudillo á Villadiego, comprendida en el plan de las provinciales con el núm. 10, cuya longitud es de 40 kilómetros, sin que se hallen construidos por la Provincia mas que 7 y medio, y que ha pasado al plan de las del Estado por la ley de 6 de Julio último, publicada en la Gaceta del dia 8 del mismo mes; la de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, señalada con el núm. 4 en el plan de las provinciales, y la seccion de Peñaranda á La Vid, de la provincial de Gumiel de Izan á La Vid, núm. 24 del plan, ambas comprendidas en la de Burgos á La Vid, pasando por Covarrubias y Peñaranda de Duero, incluida en el plan del Estado por ley de 27 de Julio; y la de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, núm. 8 del plan de las provinciales, que viene á ser la misma que el Estado ha incluido en el suyo por ley de 20 de Agosto último, publicada en la Gaceta del 31, bajo la denominacion de Aranda de Duero á Salas de los Infantes, empalmando en la del Estado de Lerma á la Venta de la Estrella, en cuya virtud, la Comision provincial que tiene el honor de dirigirse á V. E. ha mandado suspender las obras del trozo 2.º de dicha carretera, contratadas en la subasta de 3 de Abril de este año.

Y no son estos los únicos beneficios que la Provincia ha recibido en este año del Poder legislativo en el ramo de que nos ocupamos, toda vez que dentro del mismo han sido incluidas en el plan general de las carreteras del Estado: la del puente de Santelices por Soncillo y la Ermita de Carrales á Polientes, por ley de 23 de Enero último; la de Palencia por Astudillo y Melgar de Yuso á Castrogeriz, por otra ley de igual fecha; la de Espinosa de los Monteros por el centro del valle de Soba á Ramples, provincia de Santander, por la de 18 de Mayo; la de Mercadillo á Arciniega, por la de igual fecha; la de Alar del Rey á Sotresgudo, por la de la misma fecha; la que partiendo de Espinosa de los Monteros y pasando por el portillo de Lunada, San Roque de Rio Miera, Liérganes y Añaz termine en Solares, por ley de 20 de Julio último; la que partiendo de Bercedo, y pasando por los pueblos de Noceco, Montecillo y Quintana de los Prados termine en Espinosa de los Monteros, pueblos todos de esta provincia, por ley de igual fecha; y por último la de Burgos por el Valle de Valdivielso, Incinillas y Villarcayo á Bercedo, por ley de 27 de Julio, autorizando al Gobierno para comprar el camino de Bercedo; cuyas concesiones han venido á promover la prosperidad de las extensas y fértiles comarcas que van á atravesar las vías de comunicacion á que se refieren.

Estos numerosos é importantes beneficios, que la Provincia ha recibido con especial gratitud hacia los Poderes públicos que los han otorgado, hacen comprender la necesidad de que se lleve á cabo el grandioso proyecto que la Diputacion ha concebido de atravesar

el territorio de aquella por una via férrea, que enlazando en la cuenca del Duero con la de Villalva por Segovia á la expresada cuenca, pase por Burgos y se dirija á Santander, enlazando á este último punto con Madrid por una linea directa que recorra el espacio comprendido entre ambas capitales con 100 kilómetros menos de distancia comparativamente con el trayecto que recorre el ferro-carril del Norte; línea de gran porvenir para los pueblos de esta provincia, á la vez que para los intereses generales de la Nacion.

La Diputacion, comprendiendo la imposibilidad de lograr que se lleve á efecto de una sola vez tan costoso proyecto, y teniendo en cuenta que la Provincia de Segovia va á conseguir en un plazo relativamente breve la construccion de la línea en la parte que á ella la interesa directamente, de Villalva á la cuenca del Duero, ha creido necesario consagrar por ahora su atencion de un modo exclusivo al trayecto de Aranda de Duero á esta Capital, en la seguridad de que una vez realizado se verificará su continuacion hasta Santander á impulso de los grandes intereses de ambas provincias y de sus Capitales respectivas que se hallan empeñadas en dicha empresa. En tal concepto contrató en 3 de Julio último, por medio de una Comision de su seno, con el Sr. D. Miguel Muruve, Ingeniero Jefe de Caminos, residente en Madrid, la ejecucion de los estudios del citado trayecto de Aranda á Burgos, y la Comision se complace en participar á V. E. que dicho contrato ha sido ya aprobado en Real órden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 10 de Setiembre próximo pasado, y que en su virtud se están practicando con gran acti-

vidad los estudios, cuya terminacion espera la Provincia con especial afan para que, una vez aprobados por el Gobierno, pueda lograrse del Poder legislativo una concesion análoga á la que se ha otorgado á la de Segovia para el trayecto mencionado de Villalva á la cuenca del Duero, como debe esperarse razonablemente de la justicia en que se inspiran siempre los altos Poderes del Estado, toda vez que ambos proyectos son continuacion el uno del otro y parte integrante de una linea llamada á abreviar considerablemente la distancia que hoy separa á Madrid, no solo de Burgos y Santander, sinó de la frontera francesa.

Los resultados obtenidos en este asunto han sido debidos, no tan solo á la actividad y especial empeño que la Diputacion ha consagrado á él, sinó al decidido y patriótico celo con que han coadyuvado los dignos Sres. Senadores y Diputados de la Provincia, por lo cual la Comision, interpretando fielmente, á su juicio, los sentimientos de la Diputacion, les ha expresado la profunda gratitud de que la Corporacion provincial se halla poseida por tan distinguidos servicios.

En este período semestral se han verificado tres contratas importantes de obras de construccion de carreteras provinciales, á saber: las del trozo 5.º de la de Salas al límite de la provincia de Soria, único que falta construir para que quede completamente terminada dicha via de comunicacion, señalada en el plan con el núm. 6; las de los tres trozos primeros de la de Aranda de Duero á Torresandino, núm. 20 del plan, y las del trozo 2.º de la de Aranda de Duero á Pinilla de los Baruecos, que tiene en aquel el núm. 8, cuyas subastas se

verificaron respectivamente en los días 3 y 4 de Abril de este año, quedando aprobadas definitivamente por V. E. en las sesiones de su última reunion ordinaria. Dichas obras han sido replanteadas por la Direccion de carreteras provinciales, así como las del trozo 6.º de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo, núm. 9 del plan, en la jurisdiccion de Villafruela, cuyas obras comenzarán en breve, exceptuando las del trozo 2.º de Aranda á Pinilla, que la Comision ha mandado suspender por el motivo que queda ya expresado anteriormente.

Después de la última reunion semestral se ha verificado la recepcion definitiva de las obras de los tres trozos que forman la 3.ª seccion de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, núm. 27 del plan, que queda terminada en toda su longitud de 32 kilómetros 840 metros y establecida por consecuencia la comunicacion directa de la villa de Pradoluengo con la capital de la provincia, pudiendo congratularse la Diputacion de haber realizado con su constancia y con sus esfuerzos, coadyuvados por la villa de Pradoluengo, la aspiracion constante de tan importante localidad.

Tambien se han recibido definitivamente en este período semestral las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Roa á Santa María del Campo, núm. 9 del plan, cuyos trayectos comprenden las jurisdicciones de Anguix y de Olmedillo.

En el mismo período ha quedado abierto al tránsito público el trozo de carretera comprendido entre el puente de Escuderos y Santa María del Campo, si bien

falta aun que ejecutar parte de la obra que corresponde á este último pueblo y terminar la apertura de una cuneta, cuyo detalle no se ha podido llevar á cabo por no haber expropiado el Ayuntamiento de la repetida villa, como tiene el deber de hacerlo, parte de una bodega sobre cuyo terreno debe ejecutarse.

Las obras de la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, núm. 13 del plan, se van ejecutando con bastante actividad en este último semestre, pero no podrán terminarse si los Ayuntamientos interesados no suministran la piedra que el contratista tiene obligacion de machacar para el afirmado, y no llevan á cabo la expropiacion de varias fincas cuya ocupacion es precisa, compromisos ambos que dichas Corporaciones se impusieron antes de anunciarse la subasta de las obras.

Con este motivo la Comision se cree en el deber de llamar la atencion de la Diputacion sobre los grandes perjuicios que la Provincia va sufriendo en sus intereses por la morosidad de los Ayuntamientos en la entrega de las subvenciones que se obligan á facilitar, ya consistan estas en metálico, ya en materiales.

La Corporacion provincial sabe que la villa de Aranda de Duero, que es la poblacion mas rica de la provincia despues de la Capital, demoró por cuatro años la terminacion de las obras del trozo 1.º de la carretera que partiendo de aquel punto ha de terminar en Pinilla de los Barruecos, por no haber querido entregar, á pesar de las diversas y repetidas excitaciones que se la dirigieron al efecto, la piedra machacada de las dimensiones necesarias para el afirmado, existiendo

hoy otra cuestion análoga con los pueblos de Peñaranda y San Juan del Monte, comprometidos á subvencionar el trozo 3.º de la misma carretera, cuyo contratista pide la rescision, como V. E. verá detalladamente en el expediente de su razon que se presenta á su superior exámen.

Otro caso muy señalado es el de la Merindad de Castilla la Vieja, que despues de haber logrado que se construyeran las obras del trozo 2.º de la carretera de Villarcayo al Puente de Santelices con la promesa de que pagaría religiosamente la subvencion ofrecida, ha venido á declarar por un acuerdo del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal que no está dispuesta por falta de recursos á solventar su débito, dando lugar á que se rescinda el contrato y á que la Provincia sufra los grandes perjuicios consiguientes.

El pueblo de Santa María del Campo, que es uno de los mas ricos de la provincia, está presentando tambien una gran oposicion al cumplimiento del deber que se impuso de suministrar materiales para la ejecucion de las obras del trozo que de dicho punto se dirige al puente de Escuderos en la carretera de Roa á Santa María del Campo, produciendo dilaciones en la terminacion de las mismas; y el resultado de este proceder de los Ayuntamientos, debido sin duda á que, ofuscados por el entusiasmo de ver realizadas las vias de comunicacion que mas convienen á las localidades que representan, se aventuran á hacer ofrecimientos superiores á sus fuerzas, es que despues de haber comprometido á la Diputacion á costear las tres cuartas partes del importe de las obras, imposibilitan la terminacion de estas por la falta del cumplimiento de sus obligaciones.

Este proceder, que va siendo ya sistemático, trae inmensos perjuicios, no solo porque difiere por varios años la construccion de las carreteras despues que la Diputacion ha pagado religiosa y puntualmente el importe de las certificaciones que son de su cargo, sinó porque retrae á los contratistas de tomar parte en las subastas de obras provinciales, á las cuales daban especial preferencia cuando cobraban de las Cajas de la Diputacion el total importe de las certificaciones, contribuyendo naturalmente este retraimiento á que contratadas á mas alto precio las que se van subastando, quede ilusorio el beneficio que la Diputacion pensaba recoger de la subvencion de los pueblos.

La Direccion de carreteras ha formado en este período semestral, en cumplimiento de lo acordado por la Diputacion, varios proyectos, que se someten á su aprobacion en la próxima reunion ordinaria, á saber: el de prolongacion de la carretera provincial, señalada con el núm. 21 del plan, de Pancorbo á Cerezo de Riotiron hasta el empalme con la de Belorado á Tormantos, cuyo trayecto es de un kilómetro 602 metros, y el del puente sobre el rio Tiron, que forma parte de la prolongacion expresada; el de la 1.^a seccion de la carretera de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, núm. 29 del plan, cuya longitud es de 12 kilómetros 642 metros; el de un trozo comprendido entre Bahabon y Pinilla Trasmonte, correspondiente á la carretera provincial de Venta de Guimara á Huerta de Rey, número 31 del plan, cuya longitud es de 9 kilómetros 818 metros; el del camino vecinal de Redecilla del Campo al empalme con la carretera de Belorado á Tormantos, cu-

yo proyecto tiene 2 kilómetros 560 metros de longitud; el de un camino vecinal entre el pueblo de Guzman y la carretera de Roa á Encinas, de 5 kilómetros 594 metros de longitud, y el de reparacion del puente de Castrillo de Riopisuerga sobre el rio del mismo nombre.

Tambien se ha formado un segundo trazado del trozo comprendido entre Villafruela y el puente de Escuderos, correspondiente á la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, á fin de que pueda la Diputacion optar entre él y el primitivo, á cuyo efecto se han oido las reclamaciones de los pueblos en conformidad á las prescripciones legales, para que en su vista pueda adoptarse el que ofrezca condiciones mas ventajosas; y, por último, se ha reformado en conformidad con las indicaciones hechas en su informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto de un tramo comprendido entre Peñaranda y La Vid, de la carretera núm. 21 del plan, que, segun queda expresado, ha quedado incluida en el general de las del Estado por la ley de 27 de Julio último.

Respecto de la conservacion de las vías de comunicacion que la Provincia tiene á su cargo, la Direccion de carreteras presentará á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria el presupuesto y pliego de condiciones facultativas de los acopios de piedra para el corriente año económico.

En cuanto á los acopios contratados para el de 1882-83, la Comision debe llamar la atencion de V. E. para hacerle presente que los contratistas no han cumplido aun sus respectivos compromisos, á excepcion de

los de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, y de la de Covarrubias á Cuevas de San Clemente; y como es de absoluta necesidad que este servicio acabe de prestarse antes que sobrevengan las aguas propias de la presente estación, para que los acopios puedan consolidarse, y quedar los caminos en buen estado de tránsito para el próximo invierno, se hace preciso fijar á dichos contratistas morosos un plazo breve para que acaben de cumplir sus respectivas obligaciones; en la inteligencia de que si no lo hicieren así, la Dirección de carreteras dispondrá que se llene el servicio por administración á costa de aquellos, con arreglo al pliego de condiciones de la contrata.

A propuesta del Jefe de dicha dependencia, la Comisión ha acordado en este periodo semestral conferir á los peones capataces Nemesio Tomé, de la carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, y á Julian Gonzalez, que sirve en la de Salas á Soria, el premio de 40 pesetas á cada uno, y el de 25 pesetas á cada uno de los peones camineros Fernando Ahedo, de la de Roa á Encinas, Benito Pineda, de la de Ibeas á Pradoluengo, Eme-terio del Pino y Pedro Saez, de la de Burgos á Barbadillo del Pez, que se han distinguido por su laboriosidad en el desempeño de sus respectivos cargos, distribuyendo en esta forma la cifra consignada en el presupuesto ordinario del expresado año económico con destino á dichas recompensas, en conformidad á los artículos 51 y 54 del reglamento, cuyo expediente se presentará á V. E. á fin de que quede ultimado con su aprobación.

En el ramo de Beneficencia provincial, al que la Diputación consagra especial interés por ser el mas impor-

tante de todos sus servicios obligatorios, la Comision se limitará á muy breves consideraciones, en razon á que el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial presenta á V. E. una luminosa Memoria acerca de los servicios de dicho Asilo benéfico, encomendado por la Diputacion á su notorio celo. Cree sin embargo de su deber manifestar el estado en que se halla el expediente relativo al cumplimiento del importante acuerdo que la Diputacion se sirvió adoptar en su última reunion ordinaria, de que se organizaran las bases de un concurso para la ejecucion del proyecto de un nuevo edificio destinado á Casa provincial de Beneficencia.

La Comision de Gobernacion, consagrando su atencion preferente á dicho servicio, que la Diputacion tuvo á bien encomendar á su exámen, ha celebrado diversas conferencias con los distinguidos Profesores de Medicina y Cirujía á quienes ha consultado sobre las condiciones higiénicas del futuro edificio y con el Arquitecto provincial, á fin de presentar su dictámen á la Diputacion sobre las bases del concurso en la presente reunion ordinaria; pero le ha sido imposible hacerlo en razon á que los terrenos que la Provincia posee contiguos al edificio de San Agustin, en los cuales desea la Diputacion levantar de nueva planta dicha casa, carecen de amplitud bastante para dar á la misma una forma regular, haciéndose indispensable la adquisicion de algunas heredades inmediatas de dominio particular, cuya determinacion es de necesidad que V. E. se sirva adoptar para que la expresada Comision pueda llenar su cometido con toda la brevedad posible.

La Comision considera tambien de su deber llamar nuevamente la atencion de V. E. acerca del extraordinario aumento que van teniendo los expedientes de pensiones de lactancia, superando en mucho las concepciones al crédito del presupuesto destinado á ellas.

Este conflicto, del cual se ocupó V. E. extensamente en su anterior reunion ordinaria, se presenta nuevamente en el actual año económico, en el cual se han concedido ya 122 pensiones, existiendo en la actualidad 156 expedientes ultimados y 50 en tramitacion; y suponiendo que recaigan en ellos resoluciones favorables, representan próximamente 2640 mensualidades, que á 7'50 pesetas cada una hacen una suma de 19800 pesetas, siendo así que el crédito del presupuesto es de 10000, cuyo resultado es tanto mas notable cuanto que faltan ocho meses del año económico, durante los cuales debe presumirse razonablemente que se incoarán por lo menos un número de expedientes igual al que queda mencionado.

Debiendo terminarse el dia 30 de Setiembre, como ha terminado, la contrata del racionado de la Casa provincial de Beneficencia, la Comision dispuso que se anunciase la correspondiente subasta para los nueve meses restantes del presente año económico y tres primeros del próximo, remitiendo en el expresado mes al Ministerio de la Gobernacion el correspondiente anuncio y pliego de condiciones con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 4 de Enero de este año, referente á la contratacion de servicios públicos provinciales y municipales, y dicho Centro superior ha tenido á bien señalar para la doble subasta el dia 6 de Noviembre

próximo, dando esto lugar á que siga prestándose el servicio por el contratista anterior bajo las mismas condiciones y precios que rigieron hasta la expresada fecha de 30 de Setiembre.

En igual situacion se halla el servicio del racionado de los alumnos y dependientes del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta ciudad, en razon á no haberse presentado licitador alguno en las subastas verificadas en los dias 24 de Setiembre y 11 del actual, por lo cual se halla anunciada otra nueva para el 6 de Noviembre aumentando á 68 céntimos de peseta, que era el precio de la contrata anterior, el tipo de 65, bajo el cual se anunciaron las expresadas subastas.

Los establecimientos de enseñanza que la Provincia sostiene con sus fondos siguen desempeñando su respectiva mision de un modo satisfactorio.

La Diputacion verá en la Memoria que está próximo á publicar el Instituto provincial del año escolar de 1882-83 que dicho establecimiento va dando cada vez mayor desarrollo á sus enseñanzas y correspondiendo á los altos fines á que está dedicado.

La Escuela Normal sigue ofreciendo análogo resultado, habiendo aumentado considerablemente su material científico, merced á la proteccion de V. E., y ascendiendo á 112 el número de los matriculados en el presente curso para la carrera del Magisterio.

El Colegio de sordo-mudos sigue realizando en igual forma que en los años anteriores la instruccion de los desgraciados alumnos á cuya mejora intelectual y moral se halla consagrado, sin que haya ocurrido en él variacion alguna en los métodos de enseñanza.

El Presbítero D. Angel Revilla, Director interino de dicha Escuela, ha presentado la dimision del expresado cargo y del de Capellan por haber sido destinado á otro dentro de su carrera eclesiástica, y la Comision al aceptar su renuncia ha nombrado interinamente para reemplazarle en el primero á D. Agapito Sancho, profesor de música del Establecimiento, encomendando el segundo al Presbítero D. Miguel de la Puente y Pedrero, cuyos nombramientos somete á la aprobacion de V. E. en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, párrafo 3.º, de la ley provincial, así como el de Inspector Maestro de Caligrafia y Secretario del mismo Colegio hecho en favor de D. Leonardo Arreba Reoyo, en virtud de la renuncia de D. Jacinto Mediavilla, que anteriormente le desempeñaba, por haber sido nombrado para otro destino de su carrera.

La Academia de dibujo del Consulado continúa desenvolviéndose de una manera notable, habiéndose añadido en el curso último á las enseñanzas establecidas por sus celosos profesores en los anteriores la de modelo vivo, y elevándose así el Establecimiento desde la modesta institucion de una clase de dibujo á la de una verdadera Escuela de Bellas Artes, cuyos resultados van siendo cada vez mas satisfactorios, dotando á los numerosos jóvenes que acuden á ella de sólidos conocimientos para perfeccionar las artes y oficios á que respectivamente se dedican.

La Biblioteca provincial contribuye igualmente cada vez mas á los adelantos de la juventud estudiosa, habiendo ascendido á 3486 el número de los lectores durante el último año académico, y mejorando sus con-

diciones con la formacion de un indice, cuyo trabajo, comenzado recientemente, es de notoria importancia para el buen servicio público, y con el aumento del material científico y administrativo del Establecimiento.

El Museo provincial corresponde así bien á los fines de su instituto en la medida que permiten los recursos que se destinan á él, merced al celo de la Comision provincial de Monumentos, y de su inteligente conservador, y á la constancia con que la Diputacion atiende á sus necesidades con el propósito de que sirva de centro permanente de ilustracion á la juventud inclinada al estudio de las Bellas artes.

Habiendo quedado vacante la plaza de Conserje de dicho Establecimiento por defuncion de D. Juan Barbadillo y Martinez, la Comision ha provisto interinamente dicho cargo en favor de D. Francisco Manzano y Ruiz, anunciando la vacante por término de 30 dias, á fin de que V. E. pueda verificar el nombramiento en propiedad en la presente reunion ordinaria.

Los dos jóvenes pensionados por la Diputacion para el estudio de las Bellas artes corresponden con sus adelantos á la proteccion que se les dispensa, expresando su gratitud por medio de los trabajos que dedican á la Corporacion provincial.

La Diputacion lo apreció así en su última reunion extraordinaria respecto de uno de ellos, D. Andrés Garcia Prieto, que se halla en Roma dedicado á perfeccionar sus estudios de pintura, aceptando con satisfaccion el cuadro titulado La Tarantella, fruto original de su ingenio, y la Comision espera que V. E. verá tambien con agrado los dibujos que ha presentado el otro jóven,

D. Manuel Izquierdo Ordoñez, que tambien demuestra una aptitud especial y una aplicacion asidua, que le han hecho merecedor de la nota de sobresaliente en sus estudios del último curso en la Escuela Nacional de Bellas artes, á la cual asiste como alumno.

La Comision cumple el grato deber de manifestar á V. E. que, interpretando sus sentimientos y correspondiendo á la invitacion dirigida por el Sr. Vicepresidente de la Asociacion Nacional de Escritores y Artistas en su oficio de 28 de Julio último, en que excitaba el celo de la Diputacion para proteger la Exposicion literario-artística que ha de celebrarse en la Corte en el próximo mes de Diciembre, ha acordado destinar á los gastos que ocasione dicho certámen la cantidad de 125 pesetas.

Animada de iguales propósitos y acudiendo al llamamiento hecho por la Diputacion de Logroño en oficio de 3 de Setiembre último, la Comision, creyendo interpretar los deseos de la Diputacion, dispuso que en nombre de la misma asistiese el Vocal Sr. Arechavala á las conferencias que se han celebrado en aquella Ciudad en los dias 1 y 2 del corriente mes por los representantes de las provincias de Alava, Logroño, Navarra, Soria, Zaragoza y Burgos, con el fin de deliberar acerca de los medios mas eficaces de defensa contra la invasion de la filoxera en los viñedos de las provincias indicadas, y tiene la satisfaccion de presentar á V. E. la copia de las actas de dichas sesiones y el texto de las bases acordadas, á fin de que se sirva resolver acerca de ellas lo que considere mas ventajoso á los intereses de la Provincia.

Tambien dispuso la Comision que á nombre de V. E. asistiera el Diputado D. Joaquin Gonzalez Marron, Vocal de la misma, á las sesiones del Congreso Nacional de Agricultores celebrado en Valladolid en los últimos dias de Setiembre, accediendo al llamamiento de los Sres. Presidente y Secretario de la Comision ejecutiva del expresado Congreso, y confia en que la Diputacion aprobará estas determinaciones por ser conformes con el espíritu que ha presidido constantemente á sus acuerdos, de favorecer todo lo que tienda á fomentar el desenvolvimiento de los intereses agricolas del país.

El Campo práctico de agricultura va adquiriendo un desarrollo cada vez mas satisfactorio bajo la celosa y acertada direccion del Sr. Diputado Inspector, que vigila con una asiduidad constante los trabajos del mismo.

Los cereales recogidos en este verano constituyen una buena cosecha, que ha compensado con gran exceso los gastos de cultivo; pero en lo que principalmente consiste la prosperidad de dicho campo es el desarrollo del arbolado, ascendiendo en el dia á 60.888 el número de los árboles de diferentes clases que contiene, de los cuales 50.000 son frutales, y llegando á 4.400 los que se hallan en estado de venta, lo cual es de gran utilidad para los fines que la Diputacion se propone, toda vez que los pueblos hacen pedidos en cantidad muy superior, extendiéndose así á las diferentes localidades de la provincia la riqueza arbórea, que es una de las que mas contribuyen al bienestar de los paises que tienen la felicidad de poseerla.

La Comision, en vista de estos resultados y con el propósito de hacerlos cada vez mas fecundos, se cree

en el deber de proponer á V. E., de acuerdo con el expresado Sr. Diputado Inspector, una mejora que contribuiría poderosamente á dichos fines, consistente en ampliar la actual caseta con una ligera obra á fin de que los asilados que se dedican habitualmente á los trabajos agrícolas tengan albergue en ella, cuya reforma traería, á la vez que el beneficio consiguiente al aumento del número de horas de trabajo, el de que el campo estuviese mejor custodiado.

Los servicios generales de la administracion provincial siguen desempeñándose con regularidad, sin que la Comision considere necesario hacer ninguna observacion respecto de ellos.

En el personal de las dependencias de la Diputacion ha ocurrido en este período semestral la vacante de la plaza de Escribiente 5.º de las mismas por fallecimiento de D. Fernando Tobalina, acaecido en 17 de Mayo, cuya vacante se ha anunciado por acuerdo de V. E., debiendo proveerse en la próxima reunion ordinaria en virtud de los ejercicios que practiquen los doce aspirantes á dicha plaza que se han presentado.

Las obras de ampliacion del Archivo provincial, ordenadas por V. E. en su última reunion ordinaria, están ya ejecutadas, habiendo cesado por virtud de ellas el grave inconveniente de la falta de local que impedía la colocacion ordenada de los numerosos legajos que han ido hacinándose en dicha dependencia desde hace tres años.

La Comision, movida por el deseo de ir perfeccionando la organizacion de todas las dependencias, ha creido necesario ampliar tambien el local que ocupa la

Secretaría de la Diputación, por exigirlo así el buen servicio público; y tiene el honor de presentar á V. E. el expediente de su razón, á fin de que determine sobre él lo que considere procedente.

Las obligaciones del presupuesto provincial siguen cumpliéndose con toda puntualidad, y el estado de los fondos es en el día muy ventajoso, puesto que resultan existentes en las Cajas de la provincia mas de 250.000 pesetas, cuyo resultado es verdaderamente satisfactorio, porque la mayoría de los Ayuntamientos han satisfecho sus débitos sin necesidad de que se haya expedido apremio contra ellos, pudiendo lisonjearse la Diputación de que son ya muy pocos los municipios que figuran con grandes descubiertos á las Cajas provinciales y muy reducido tambien el número de aquellos que con su resistencia hacen estériles las comisiones de apremio que se dirigen contra ellos.

Las cuentas provinciales de los años económicos de 1879-80, 1880-81 y 1881-82, censuradas por V. E., han sido ya remitidas al Ministerio de la Gobernación, á fin de que pasen al Tribunal de las del Reino en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes, quedando por tanto al corriente este servicio tan importante para la marcha ordenada de la administración provincial.

El despacho de las cuentas municipales va correspondiendo á los fines que V. E. se propuso al crear la sección especial destinada á ellas en el Gobierno civil, ascendiendo á 2312 las informadas por la Comisión en el año de 1882, en que se creó la organización actual de este servicio, y á 1440 en los meses que han trascurrido del de 1883.

Tal es el estado de los asuntos mas importantes que la Comision cree dignos de figurar en esta Memoria, y antes de poner término á ella, los que suscriben creen de su deber participar á V. E. que el Sr. D. Hilarión Real Pelaz, Diputado provincial por el distrito de Salas y Lerma, dignísimo Vicepresidente de la Diputación, ha renunciado ambos cargos como incompatibles con el de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete para el cual ha sido nombrado por el Gobierno de S. M.

La Comision al cesar en el desempeño de sus funciones en virtud de lo dispuesto por la ley provincial, aclarada en este punto por la Real orden de 19 del mes actual, tiene la satisfaccion de dejar al corriente todos los asuntos de la administracion provincial, exceptuando tan solo aquellos que esperan para su resolucion la reunion de V. E., y abriga la esperanza de que la Diputación reconocerá el interés por el bien de la Provincia y el deseo de acierto que ha guiado á sus individuos en el desempeño de sus delicados cargos con el auxilio de los funcionarios dedicados al servicio de la Corporacion provincial, y el convencimiento de que con su superior ilustracion suplirá las omisiones en que hayan podido incurrir.

Burgos 31 de Octubre de 1883.—EL VICEPRESIDENTE, Federico Martinez del Campo.—LOS VOCALES, Gerónimo Chico. = Amancio Castrillo. = Vicente de la Eranueva. = Joaquin Gonzalez Marron. = Sebastian de Arechavala.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

